



PODER LEGISLATIVO

TARJETA INFORMATIVA

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 12 de enero de 2023.

Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 216 y 218 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; así como lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 9, 10, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; me permito informar lo siguiente:

En los archivos que obran en este Órgano Interno de Control del Congreso del Estado de Guerrero, en el periodo de octubre-diciembre, meses que corresponden al cuarto trimestre **no existe registro alguno sobre sanciones administrativas a Servidores Públicos adscritos a este Congreso Estatal.**



[Handwritten signature]

L.C. EDERLIT OYORZABAL DÍAZ
Encargado del Órgano Interno de Control
del Congreso del Estado de Guerrero.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL